

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30.

SECCION DOCTRINAL.

Reglamento de Exámenes.

Hay un punto esencialísimo en el reglamento para juzgar de la aptitud de los aspirantes al título de maestros, que no todos los tribunales mirarán por el mismo prisma, ni le darán acaso toda la importancia que para nosotros tiene y que naturalmente daría también la persona que le dictára, porque por él ha de revelar el examinando su disposición para enseñar.

No es en verdad el maestro que mas instruccion tiene el que mas enseña á los niños, sino el que con un lenguaje claro y sencillo se hace entender de sus discípulos logrando cautivar su atencion, facultad intelectual muy revelde en la infancia, y que necesita el encargado de la educacion desarrollar por los medios que la pedagogía nos suministra. El ejercicio á que nos referimos es el 4.º del práctico que deben manifestar los maestros ante los tribunales, esto es el que se refiere á una explicacion sobre un punto del programa de las escuelas, en el tono y forma en que debe darse á los niños con las preguntas y repeticiones á que esto daría

AÑO V.—N.º 31.—10 DE AGOSTO DE 1865.

motivo. Este ejercicio para los exámenes de reválida es necesario, porque además de ser preciso para juzgar de la aptitud del examinando, y ver si cuando alumno de la normal aprovechó en la escuela práctica lo bastante para dedicarse á la instrucción de los niños, era conveniente ponerle en armonía con el programa de oposiciones que exige también un ejercicio casi igual ó muy semejante.

Nadie duda que la viva voz del maestro ó sean las explicaciones es uno de los medios más poderosos de instrucción, y que si en todos los establecimientos de enseñanza son necesarias, lo son más en las escuelas propiamente dichas, teniendo que dirigirse á niños cuyas facultades intelectuales se encuentran como en embrión. Recordamos que con motivo del ejercicio práctico que los maestros han de hacer en las oposiciones para explicar un punto al alcance de los niños decía nuestro colega de Tarragona, *El Semanario*, entre otras cosas lo siguiente. «El maestro ha de procurar ponerse al nivel de las tiernas inteligencias para quienes explica, y no servirse nunca de términos desconocidos para el niño, ha de suplir en muchas ocasiones el profesor lo que los autores no pueden decir en sus obras por la concisión, ha de graduar también el maestro la duración de las explicaciones con arreglo á la sección que explique, no debe emplear palabras cuyo significado ignoran los niños, y si alguna vez se viera obligado á hacer uso de ellas, debiera hacer antes las debidas aclaraciones, pues si no comprenden las ideas mal podrán comprender los pensamientos, ni menos las frases, ha de procurar por último hacer amenas las explicaciones introduciendo en ellas la novedad para escitar el interés de los niños y fijar su atención.»

Estamos muy conformes con esta teoría, pero los más de los maestros que salen de las escuelas normales no tendrán la facilidad de aplicarla á un ejercicio dado y de

la clase del que analizamos, si antes no vieron en las escuelas prácticas á los encargados de su instruccion, los métodos y procedimientos que deben seguirse para explicar con provecho á los niños. No basta á nuestro modo de ver que un maestro ó maestra tengan la instruccion teórica y doctrinal que exigen los reglamentos, es necesario que haya la práctica bastante para enseñar haciéndose entender de los discípulos con las explicaciones frecuentes que deben hacerse. El reglamento de escuelas normales previene que el profesor encargado de los sistemas y métodos baje en dias determinados con los alumnos á las secciones prácticas, y aunque no dudamos que esto se haga, dificultamos el que se ponga al frente de una seccion de niños, y en presencia de los alumnos-maestros, se explique al alcance de la inteligencia de los pequeños, algunos de los puntos mas importantes del programa de las escuelas comunes, poniendo en práctica la teoría explicada en la cátedra. No sabemos lo que pasa en los establecimientos destinados á formar maestros, pero dudamos que esto se haga por lo que hemos oido á varios jueces de exámenes y oposiciones, que los examinandos y ejercitantes todos, ó los mas, hacen muy poco y no satisfacen en lo general en el ejercicio de explicar un punto al alcance de los niños. No desconocemos la utilidad de la teoría, pero no es menos conveniente la práctica para que un buen maestro en conocimientos, no se desautorize en un pueblo al ejecutar lo que aprendiera.

De la direccion y régimen que se establece depende el buen arreglo de una escuela, y de los métodos y procedimientos los resultados, y estos son siempre satisfactorios cuando preceden explicaciones claras y hechas de un modo inteligible y al alcance de los niños. Creemos por tanto que en este ejercicio práctico debiera emplearse con los alumnos mas tiempo que el de que ahora disponen por reglamento.

SECCION DE VARIEDADES.

Nuevo Gobernador. El 29 del pasado tomó posesion del mando de esta provincia el Sr D. Ramon Maria Moreno Ruiz-Dávalos. Las buenas noticias que tenemos de este Señor nos hace esperar con fundamento que procurará fomentar, en lo que de él dependa, los intereses de la enseñanza popular. La primera providencia que ha tomado ha sido mandar salir comisionados de apremio contra los Alcaldes morosos, pocos por cierto, que no habian satisfecho aun las atenciones del personal y material correspondiente al último trimestre del año económico que terminó el 30 de Junio pasado.

Lo celebramos mucho. Nuestro ilustrado cólega *Los Anales* se encarga de desmentir de una manera terminante la noticia que diera *Las Novedades*, de que el Jefe del negociado de 1.ª enseñanza D. Mariano Carderera habia hecho dimision de su importante cargo.

Traslaciones. El maestro y maestra del pueblo de Valdefuentes, cónyuges, á instancia suya y por acuerdo del Rectorado pasan á servir por traslacion las escuelas de niños y niñas de un pueblo de la provincia de Avila que se hallaban vacantes.

Buen viage y que sea útil. Segun hemos visto en los diarios políticos de la Córte, el nuevo Director general de Instruccion pública Sr. D. Manuel Silvela, ha debido salir ya para el extranjero con objeto de conocer y estudiar el estado de organizacion que tiene el ramo que en España le está encomendado su alta direccion. Mucho celebraremos que nos trajese algo bueno para la 1.ª enseñanza, y que cuanto antes se introdujesen las reformas que reclaman la esperiencia y el clamoreo general de la prensa del ramo.

Con mejorar algo las dotaciones de los maestros y principalmente en los pueblos pequeños, subvencionando á los que carezcan de medios, con aumentar el número de escuelas donde sea preciso, con buscar un medio para que el personal y material se pague con decoro y puntualidad, con que desaparecieran las retribuciones, con hacer que la enseñanza obligatoria fuera una verdad para los niños de 6 á 12 años ambos inclusive, con suprimir las Juntas locales en los pueblos que no llegasen á 2000 almas, y aumentar un Inspector en cada provincia teniamos por de pronto una gran reforma, mejorando de seguro la instruccion primaria. Si ademas se redujesen las escuelas normales, se las dotase de mas personal á las que quedaran, y se diera nueva organizacion á estos establecimientos, un gran paso se daba en pro de la enseñanza popular.

Unidad monetaria. Por la ley de 26 de Junio pasado se dispuso que el escudo fuese la unidad de moneda que sirviera para España y Ultramar en todos los documentos de contabilidad, y por

Real orden de 19 de Junio de este año se previene que todas las fracciones del escudo se aprecien por milésimas. Los maestros, pues, en lo sucesivo estan en la obligacion de arreglarse en sus presupuestos del material, en cuentas y demas documentos á la unidad del escudo, y apreciar las fracciones por milésimas.

Maestros interinos. Para la escuela elemental de niños del pueblo de Sanchotello ha sido nombrado el que lo fué para la del Puente del Congosto D. Pedro Martin Zamora, para la de niñas del mismo grado de Mata de Armuña Doña Julita Martin, para la escuela elemental de niños de *Valdefuentes* D. Bernardo Macedo, y para la Incompleta del pueblo de *Pocilgas* D. Andrés Fernandez Lozano.

Canícula. Algunos maestros nos consultan que es lo que deben hacer respecto á la disminucion de horas de escuela durante la presente temporada, puesto que en este año no se ha dictado providencia alguna, y nosotros que no sabemos tampoco que contestar, aconsejamos solamente el que se atengan á lo acordado en años anteriores por la autoridad competente. Aquí es donde entra nuestra duda, es decir, la autoridad á quien compete disponer la disminucion de las horas de escuela durante la canícula.

En otros años hemos visto que ha sido el Sr. Rector quien lo ha dispuesto, como hemos visto tambien que la autoridad académica lo acuerde en otros distritos universitarios, pero vemos de igual modo que en otras provincias, en todas las de Cataluña, las Juntas de Instruccion pública son las que acuerdan la disminucion de las horas de clase interin dura la Canícula. La de Barcelona ha hecho mas, ha delegado en las respectivas Juntas locales para que estas que pueden apreciar mejor las circunstancias de localidad, dispongan las horas de escuela que han de tener los maestros, dando cuenta á la Junta provincial. Esto nos parece muy procedente porque nadie mejor que las autoridades locales pueden conocer las ocupaciones de los pueblos para que haya mayor ó menor concurrencia de niños á las escuelas y apreciar las condiciones que reunan los locales, puesto que no todos los establecimientos tendrán las mismas, ni las circunstancias locales pueden ser idénticas.

Desgraciado. Lo es un infeliz maestro de esta provincia que al venir de la Sierra á la Capital se fracturó la pierna buena que tenia, porque ya estaba imposibilitado de la otra. No cuenta este desgraciado maestro para su larga curacion mas que con los recursos que le faciliten las personas caritativas. Tiene ademas este pobre las no pequeñas atenciones que cubrir de esposa y cinco ó seis hijos todos de menor edad. Desgracia, y grande es para una familia, y nosotros al hacerla pública nos proponemos la loable mira de ver si entre los compañeros halla algun remedio el affigido y desconsolado maestro que yace en el lecho del dolor, para sobrellevar mejor su terrible situacion y la de su pobre familia. No abrimos suscripcion ni queremos poner nombres ni cantidades, porque la caridad no ha de ser bociferada, y asi el maestro que pueda y desée socorrer con

alguna cosa esta gran desgracia, puede hacerlo directamente en la calle llamada del Pozo del Campo, núm. 14, donde está recogido el enfermo ó en esta redaccion del Boletin; pues el encargado de recaudar las limosnas se las llevará al desgraciado maestro ó á su esposa. Creemos que no han de faltar compañeros que, en mayor ó menor cantidad, contribuyan á remediar esta gran necesidad y á consolar una afligida familia. Siempre se han manifestado los maestros de esta provincia humanitarios y caritativos, y ahora no serán menos.

Concurso ordinario. Por el Rectorado se anuncian vacantes en el Boletin oficial del 31 pasado las escuelas siguientes.

Elementales de niños con 250 escudos de dotacion, retribuciones y casa, las de los pueblos de Morille, Sanchotello y Valdefuentes. De niñas del mismo grado y con el sueldo de 166 escudos y 600 milésimas con mas los emolumentos de ley, las de Mata de Armuña, Castillejo de Martin Viejo y Valdefuentes.

Incompletas de niños las que á continuacion se espresan. La de la Hoya con 140 escudos, y las de Pizarral y Pedraza con 120 cada una. Las de Chagarcia, Palacios de Salvatierra, Puebla de San Medel, Valdelageve, Valdehijaderos, Verganciano, Moscosa, Pelarrodriguez, Valejo, Carrascal de Barregas, Cabezavellosa, Gomecello, Madroñal, Pinedas, Santa Maria del Llano, Gomeciego y Villargordo con 100 escudos cada una y ademas retribuciones y casa.

Las solicitudes unidas á los demas documentos ya consabidos se presentarán en la Secretaría de la Junta provincial antes de que termine el presente mes, y ademas una relacion de méritos de los interesados.

Ruina. La escuela de niños del pueblo de Valdelacasa se ha desplomado el 28 del pasado segun noticias que recibimos en esta redaccion. Estando los pocos niños que asisten á la escuela diciendo la oracion de entrada, se venció de repente el puntal que sostenia la única viga en que basaba toda la armadura del tejado y se vino al suelo rompiendo dos cuerpos de carpinteria, en los cuales afortunadamente no habia niños, salvando la Providencia así á las pobres criaturas de una muerte segura. El maestro y niños sin saber lo que les pasaba quedaron como era natural llenos de estupor, y conociendo luego el peligro en que estaban salieron del local todos sin lesion alguna dando gritos y prorumpiendo en llanto. El maestro parece habia denunciado el estado ruinoso del local y se creyó asegurado con el puntal que se pusiera ¡Cuantos locales de escuela habrá en este caso, y con qué poco interes se miran las contingencias desagradables que pueden sobrevenir!

Locales en construcción. Tenemos noticias, y ciertas por el conducto que nos vienen, que se estan ya haciendo las obras de los locales de escuela de los pueblos de *Garcibuey, Lagunilla y San Estebán de la Sierra* subvencionados hace tiempo por el Gobierno. Las obras parase que se hacen por administracion, y de ser así supone.

mos que al frente de cada una habrá algún sobrestante que con la competencia necesaria observe si se cumplen y llenan las condiciones económico-facultativas, porque sería muy triste que al reconocer las obras el arquitecto para hacerse cargo de ellas tuvieran los Ayuntamientos que deshacer parte de lo hecho por inseguro ó poco sólido. Podría muy bien suceder esto, y á fin de evitarlo es por lo que llamamos la atención de quien corresponda. No quisieramos en verdad que los locales de los pueblos citados fueran como los de otros que sin condiciones apropiadas y sin la solidez necesaria ofrecieran desconfianza y temores. Dígalo sino el del *Villar de Gallimazo*.

En los locales de *Linares* y *Vitigudino* ¿cuándo empezarán las obras haciendo como hace tanto tiempo que el Gobierno concedió subvención á estos pueblos? ¿Si habrá interes ó mala intencion en entorpecer las obras? Lo averiguaremos.

Vacante. Lo está la escuela elemental completa de niñas del pueblo del *Villar de Gallimazo* partido de Peñaranda, por haber pasado la maestra que la dirigía á la provincia de Avila.

Buena falta hacia. Los *Anales* en su último número dice, que supone con bastante fundamento que le ha llegado su vez á la 1.ª enseñanza, porque está abocada á próximas reformas y mejoras.

Prebendas que nadie quiere. En otro lugar insertamos las escuelas incompletas que hay vacantes en esta provincia, y que vienen anunciándose en varios concursos. Como las dotaciones son exigüas no hay maestros que las soliciten. Y ¿cómo han de desearse, y quién ha de pretender unas escuelas, cuyos sueldos con los emolumentos de ley no producen siquiera para pan en una familia? Ya lo hemos dicho varias veces, mientras estos pueblos pequeños no sean subvencionados por las provincias y el Estado, para ayudar con los medios de localidad á sostener escuelas con decencia dotadas, tarde ó nunca se reforman las costumbres públicas, y muy tarde tambien cuando los niños y niñas de las poblaciones de corto vecindario consigán la educación é instruccion que les conviene y que interesa á la sociedad.

Resultado de las oposiciones. Dos fueron los maestros que se presentaron á ejercitar para la escuela de párvulos de *Macotera*, y parece que el Tribunal colocó en el primer lugar de la propuesta al que la desempeñara ya interinamente, D. Timotéo Casero, con título elemental. Como este nombramiento sea de la Direccion, la propuesta hace dias que se ha mandado á su destino.

A las dos escuelas de niñas de *Vilvestre* y *Saucelle* se presentaron cinco opositoras, y las maestras agraciadas por el Sr. Vice Rector lo han sido para la del primer pueblo D.ª Teresa Ramos, y para la del segundo D.ª Angela Zamora, ambas con título superior y que ocupaban el 1.º y 3.º lugar de la propuesta hecha por el Tribunal.

SECCION DE ANUNCIOS.

ORGANIZACION

DE LAS

ESCUELAS DE ADULTOS

POR

D. LUIS PUIG Y SEVALL,

Director de una de las escuelas públicas de Barcelona y miembro de varias sociedades científicas y literarias.

Memoria premiada con una medalla de oro y el título de sôcio de mérito en el concurso de 1864, por la Sociedad del Ateneo Balear.

Contiene algunas reflexiones sobre la importancia de dichos establecimientos, sienta luego los principios en que debe descansar su organizacion, propone las divisiones que deben establecerse, las asignaturas que han de constituir el programa de cada seccion, acompañando unos bien estudiados cuadros para la distribucion del tiempo y del trabajo. Además, trata extensamente del modo de aumentar la concurrencia á las citadas Escuelas, terminando con un Apéndice, en que se estudia la manera de establecer, hasta en las poblaciones de muy corto vecindario, las Escuelas de adultos, segun los principios expuestos en la memoria.

Véndese en la administracion de El Monitor, librería de Bastinos, Barcelona, á 4 rs. ejemplar ó remitiendo 10 sellos de cuatro cuartos.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.